

Undurraga, Verónica y Rafael Gaune, (editores).
Formas de control y disciplinamiento. Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX. Santiago: Uqbar Editores,
2014, 400 p.

Este libro nace de varios años de investigación de los editores, sustentada en proyectos, seminarios e intercambios internacionales. En sus 400 páginas reúne dieciséis artículos repartidos en tres partes: Controlar/disciplinar: desde las comunidades y las instituciones; Controlar/disciplinar: los cuerpos y los comportamientos; y Control religioso y disciplinas del alma. A estos se debe sumar una parte introductora constituida por una presentación del doctor José de la Puente Brunke, director del Instituto Riva-Agüero; un prólogo de Claudio Rolle; una introducción de los editores y una reflexión sobre la construcción del concepto de “disciplinamiento” de Adriano Prospero. Los artículos se dividen a igualdad entre historiadores nacionales y extranjeros; los de este último grupo, en su mayoría son traducciones de artículos recientes de historiadores destacados como Carlo Ginzburg, Adriano Prospero y Natalie Zemon-Davis. Se cuenta con un excelente trabajo de traducción, parcialmente realizado por los editores, que se apoya en una cuidadosa edición general.

197



en el periodo colonial, puesto que los textos que se centran en los siglos XVI a XVIII suman un total de doce, contra dos del siglo XIX. En este sentido, e independientemente de los aportes realizados por estos dos artículos, el libro podría haber ganado en coherencia asumiendo este enfoque particular, ya que aparecen desvinculados de los demás por los cambios significativos que experimentaron en el siglo XIX los mecanismos de control y disciplinarios. Por otra parte, se extraña la colaboración directa de los editores, quienes, cada uno desde su perspectiva de estudio, podrían haber contribuido notablemente al debate propuesto.

La parte introductoria, en particular el texto de los editores, presenta el marco epistemológico e historiográfico, y constituye un ejercicio que a menudo hace falta en la reflexión histórica, pues define el marco conceptual y ofrece una discusión bibliográfica completa y clara, que permite esclarecer dudas a cualquiera que se introduzca o tenga algún grado de conocimiento en la temática. Por otra parte, deja en evidencia el vacío historiográfico que existe en Chile respecto de los conceptos de “disciplinamiento” y de “control social”, diagnóstico que es compartido por todos los autores, además de demostrar la creciente importancia de las dinámicas tanto verticales como horizontales, es decir, de una dinámica basada en la negociación de los procesos más que en su imposición, lo que renueva y dinamiza los postulados de Foucault al respecto. Por último, esta introducción permite homogeneizar la propuesta y le confiere a un conjunto heterogéneo en su temática un eje conductor que lo vuelve coherente, logro no siempre alcanzado por este tipo de publicaciones.

Las tres partes del libro agrupan un número variable de artículos, que atestiguan una clasificación a veces problemática, en la medida que varios textos abordan simultáneamente aspectos ligados a las instituciones, a los cuerpos y al alma.

Cabe señalar que no es necesariamente un problema taxonómico, sino una característica inherente a la sociedad colonial que desconocía la secularización y aplicaba castigos corporales en su marco judicial (tortura para obtener confesiones, azotes, mutilaciones y pena capital como castigos) y religioso (flagelación). Esta imbricación se traduce particularmente bien en el texto de Ottavia Niccoli, que se enfoca en la configuración de “las formas rituales de pacificación, de perdón y su rol en la construcción de prácticas sociales” (p. 123), y muestra la dificultad que experimentaban los propios italianos a la hora de distinguir entre las prácticas judiciales (“perdón” como praxis procesual) y las prácticas sociales y religiosas (“perdón cristiano”), más aún cuando los clérigos eran actores del proceso judicial con el objetivo de mantener o restablecer la paz social. En este sentido, la división aparece a veces forzada, aunque operacional.

La primera parte del libro agrupa tres artículos (Natalie Zemon-Davis, Ottavia Niccoli, Macarena Cordero). Los dos primeros tienen como eje común la historia del proceso penal, preguntándose por las relaciones existentes entre, por una parte, “justicia” e “injusticia”, y por otra parte entre “justicia hegemónica” y “justicia negociada”. El tercero se centra en las reformas borbónicas pensadas como política de disciplinamiento, pero subrayando sus limitaciones en Chile por la reducida burocracia disponible, lo que significó un proceso de negociación con la Iglesia en las zonas rurales y de la misma Iglesia regular (a través de los obispos) con los órdenes seculares en las doctrines y curatos más pobres. Pareciera ser que un “proyecto disciplinador” haya terminado en un proceso consensuado y, por tanto, más tendiente al “control social”.

La segunda parte del libro reúne seis artículos. El primero es de Tomás Mantecón, sin duda una referencia para los temas atinentes al libro y, por ende, constantemente citado por los

otros autores. En él intenta relativizar el impacto disciplinario de la justicia y enfatiza la reacción de los “espectadores” ante la escenografía punitiva, a saber, un espectro que oscila entre castigo y clemencia. Se trata de una interesante problemática, pero finalmente poco tratada en el artículo, que presenta un solo ejemplo de rechazo de la plebe a la pena, en un caso que fue considerado “error judicial”, siendo el inculpaado sustraído de su pena.

El segundo texto (Alejandra Araya) se centra en la historia del azote e intenta mostrar cómo “este tipo de herida atravesada complejas estructuras simbólicas humanas, históricas y culturalmente situadas” (p. 196). A partir de los testimonios de esclavos que sustentaron los juicios contra Catalina de los Ríos y Lisperger (1604-1665), se analiza la práctica del azote desde la infamia, es decir, contraria al honor de la persona y casi “animalizante”. Sin embargo, no es la práctica en sí la que era particularmente denunciada, sino su uso excesivo, fuera del “marco racional de la violencia” (p. 206). Uno de los aportes del texto es mostrar que este uso desmedido fue facilitado por el “desgobierno” de Francisco Meneses Brito (1664-1667), siendo los crímenes de la Quintrala una señal de la permisividad del gobernante y de su falla a la hora de corregir y prevenir las malas praxis.

El tercer texto (Laura Fahrenkrog) se centra en las prácticas musicales populares en el Chile tardo colonial. Se trata de una temática novedosa, porque la autora recurre a las fuentes judiciales para mostrar las “respuestas” del pueblo al nuevo marco legal, aunque se podría haber reforzado la comprobación de los postulados a través de un uso mayor de las fuentes.

El artículo de Mariana Labarca aborda la intervención de la justicia en el seno de la familia toscana del siglo XVIII cuando un individuo, en general hombre, presenta un com-

portamiento considerado “anormal”, que puede poner en peligro no solo a su familia, sino también a su patrimonio económico. El problema de la “locura” es tratado aquí desde varias aristas, todas muy enriquecedoras, pues dan cuenta de cómo la imposición de la disciplina incita el incapacitado a un cambio de conducta para poder recobrar sus derechos.

Los dos últimos artículos (Pablo Toro y María José Correa) abordan el siglo XIX, el primero desde la perspectiva de los castigos físicos en el espacio de la escuela; el segundo desde las prácticas terapéuticas validadas por la emergente sociedad de consumo, en particular, en relación con la neurastenia. El paradigma operante para estos dos textos marca una ruptura en relación con la Colonia, ya que es capaz de imponer una disciplina más coercitiva porque multiplica los instrumentos que pueden impactar sobre la población. Entre estas herramientas, se proyecta la escuela como un espacio de formación de los cuerpos y de las almas que, por una parte, reemplaza progresivamente el castigo físico por el autocontrol y por otra parte, ve evolucionar la relación entre alumno y profesor (desde la perspectiva de los “regímenes emocionales”) con el fin de crear, no solo ciudadanos, sino también una “masa dócil” capaz de responder a las exigencias del nuevo sistema económico y productivo. Es una problemática que se encuentra también el texto de Correa, aunque con una preocupación desde el sector médico y el consumo, ya que la neurastenia debía ser atendida para no perjudicar la salud de la fuerza laboral, por lo que se desarrollaron propuestas higiénicas y terapias médicas. Esta nueva forma de tratar el cuerpo masculino se acompañó de un nuevo modo de concebirlo y representarlo, siendo la publicidad un medio de vehicular esta representación. Sin embargo, no se presentan ejemplos de estas publicidades, lo que limita la demostración de lo postulado.

La última parte del libro cuenta con cinco artículos, cuatro de ellos relacionados, en un grado menor o mayor, con los jesuitas. El primero es de Carlo Ginzburg, quien, con su estilo personal, nos lleva a reflexionar sobre el debate en torno a los ritos chinos como manifestación de la definición del “otro”, en particular a partir de los problemas semánticos alrededor del término “ritus”, pero también como espacio de debate controversial entre la orden jesuita y sus detractores. Se trata de un texto que, con una gran claridad argumentativa, permite al lector llegar a conclusiones sin dejarlas explícitamente expresadas, siendo un excelente ejercicio de comprensión lectora y reflexión.

El segundo (Ronnie Po-chia Hsia) se centra en los discursos sobre las conversiones judías, desde la perspectiva protestante alemana (que desarrolla un argumento ligado a la sangre) y desde la perspectiva de las misiones ibero-católicas, en particular en China. Esta segunda parte de la propuesta resulta problemática, ya que no aborda directamente el problema de los judíos, sino la inclusión de los pueblos nativos al clero, y propone una hipótesis de la cual no se hace cargo del todo, a pesar de lo atractiva que resulta.

En cuanto al tercer texto (Vincenzo Lavenia), presenta una historia de “la relación entre la catequesis y la fundación de las capellanías estables” como “terreno de experimentación entre los jesuitas que operaban en Flandes” (p. 333), con el objetivo de proporcionar líneas de conducta a los soldados durante las campañas, ya que su correcto comportamiento reflejaba lo “justo” de su causa.

El texto de Pierre-Antoine Fabre se centra en la correspondencia entre el jesuita Jerónimo Nadal y los sucesivos superiores de su orden como una forma de “literatura espiritual”, en la medida en que combinan instrucciones políticas con la dirección espiritual. La primera parte del texto ofrece un

panorama complejo sobre la relación entre dirección espiritual, asociada a la oralidad, y la correspondencia, además de reflexionar sobre los actores en presencia y el pacto que se establece entre ellos.

El libro cierra con un artículo de Paulina Zamorano que permite indagar en las formas de “devotio moderna” en el Chile del siglo XVIII, las que intentan rearticular y controlar los componentes públicos y privados de la devoción, con el fin de fijar, a raíz del Concilio de Trento, las prácticas ortodoxas y los intermedios entre el fiel y Dios. Bien documentado y fundamentado, es un texto que permite mostrar la negociación de la frontera entre los conceptos de “decencia” e “indecencia”, en particular en el espacio público desde las capas populares, y que aclara ciertos fenómenos del siglo XIX relativos a la privatización del culto y la piedad.

Este libro representa, sin duda, una significativa contribución no solo al estudio, sino a la reflexión sobre los conceptos de “disciplinamiento” y de “control social”. Los textos responden a criterios investigativos y reflexivos de gran calidad, lo que permite visibilizar el debate historiográfico en torno a los dos conceptos y aportar elementos de respuesta desde un espacio situado en la periferia del imperio español. Esperemos que sus propuestas, a la altura de un público internacional por su perspectiva comparada, constituyan el primer paso de una reflexión mayor, dentro y fuera del mundo ibérico.